

Royo Vidal, José María. Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1919. D.N.I. número: 91.381. Número de Registro Personal: T02EC06A000141P.

Piñero Abril, Rafael. Fecha de nacimiento: 26 de febrero de 1917. D.N.I. número: 1.512.420. Número de Registro Personal: T02EC06A000143P.

Fernández Paris, José Manuel. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1928. D.N.I. número: 852.178. Número de Registro Personal: T02EC06A000144P.

Muñoz Aranda, Enrique. Fecha de nacimiento: 17 de septiembre de 1940. D.N.I. número: 28.217.387. Número de Registro Personal: T02EC06A000145P.

Jover Carrero, Adelaida. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1944. D.N.I. número: 50.780.716. Número de Registro Personal: T02EC06A000146P.

Moreno Rebollo, José María. Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1934. D.N.I. número: 1.968.493. Número de Registro Personal: T02ES06A000147P.

Horcajo García, Natalio. Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1914. D.N.I. número: 2.121.250. Número de Registro Personal: T02EC06A000148P.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de junio de 1981.—El Presidente del C.S.I.C., Alejandro Nieto García.

## Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

**17818** *ORDEN de 7 de mayo de 1981 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión del Corredor Colegiado de Comercio don Manuel Martínez González.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 66 y número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, conforme determina el artículo 66 del Reglamento, con efectos del día 4 de mayo de 1981, fecha en que el interesado cumple la edad de setenta y cinco años, al Corredor Colegiado de Comercio don Manuel Martínez González, en situación de «sin ejercicio» desde el 21 de junio de 1950.

Segundo.—Declarar la caducidad del derecho al ejercicio de la profesión del citado Corredor, como consecuencia de lo establecido en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento Corporativo.

Tercero.—Que se comuniquen así a la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, para conocimiento y demás efectos reglamentarios procedentes.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**17819** *ORDEN de 20 de julio de 1981 sobre cese del Técnico Comercial del Estado, don Fernando García Pons en el cargo de Delegado Regional de Economía y Comercio en Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo décimo del Decreto 2825/1974, de 30 de agosto,

Este Ministerio ha acordado el cese del Técnico Comercial del Estado don Fernando García Pons (A01CO257), en el cargo de Delegado Regional de Economía y Comercio en Santa Cruz de Tenerife, por pasar a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1981.

GARCIA-DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

**17820** *ORDEN de 20 de julio de 1981 sobre nombramiento de don Miguel Ángel Iriso Iribarren, Técnico Comercial del Estado, para desempeñar el cargo de Delegado Regional de Economía y Comercio en Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo décimo del Decreto 2825/1974, de 30 de agosto, tengo a bien nombrar Delegado Regional de Economía y Comercio en Santa Cruz de Tenerife, al Técnico Comercial del Estado, don Miguel Ángel Iriso Iribarren (A01CO355).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de julio de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

**17821** *ORDEN de 21 de julio de 1981 sobre nombramiento de don Francisco Javier Valero Artola, Técnico Comercial del Estado (A01CO255), para desempeñar el cargo de Subdirector general, Jefe del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Comercio.*

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, a propuesta del Secretario de Estado de Comercio, tengo a bien nombrar Subdirector general, Jefe del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Comercio, al Técnico Comercial del Estado, don Francisco Javier Valero Artola (A01CO255), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 325/1981, de 6 de marzo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de julio de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Comercio y Subsecretario de Economía.

## Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**17822** *ORDEN de 23 de julio de 1981 por la que nombra funcionarios del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología, a los Observadores de Meteorología en prácticas que han superado el curso teórico-práctico.*

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología, convocadas por Orden de 11 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre), realizado favorablemente el curso teórico-práctico, previsto en la base 8 de la citada Orden, y vista la propuesta que formula la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología,

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades que tiene atribuidas, tiene a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología a los aspirantes que se relacionan en anexo por orden definitivo obtenido según la puntuación total alcanzada por cada uno de ellos, con expresión de los Centros de trabajo y localidades en que han quedado destinados, una vez cumplido lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria.

Para adquirir la condición de funcionarios de carrera será necesario que los interesados presten juramento conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 c) y d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zuzunegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones.